

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORIA

RESOLUCIÓN No 007
26 DE JULIO DE 2024

Por la cual se conceden becas para el segundo periodo académico del 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en el numeral 13 del artículo 25 de los Estatutos vigentes y de conformidad con el Acuerdo 008 expedido por la honorable Consiliatura el 11 de diciembre del 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Bienestar Universitario recibió los documentos requeridos para la adjudicación de becas, verificó la información, realizó el estudio de cada caso y envió el informe al Comité de Becas.

Que el Comité de Becas en sesión del miércoles 24 de julio del 2024, revisó el informe y lo encontró ajustado al reglamento.

Que, en consecuencia, es procedente adjudicar las becas para el segundo Periodo Académico del 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: BECAS PARA EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA: Conceder becas para el segundo periodo académico del 2024, en los diferentes programas académicos de pregrado de la Universidad, a los estudiantes que se detallan a continuación:

Programa de Administración de Empresas					Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
1033697980	Cacais Yara	Norverys	4.746.000	100%	
1010206550	Domínguez Maldonado	Diego Camilo	4.746.000	100%	
1004253413	Ortiz Campos	Karen Yuliana	4.746.000	100%	
1000465392	Suárez Calderón	Juan Sebastián	4.746.000	100%	

Programa Virtual de Administración de Empresas					Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
79389155	Acevedo Yepes	Johany Iván	3.105.000	100%	
52468944	Galeano Jaime	Liliana Rocío	3.105.000	100%	
1000129665	López Galindo	Shaloom	3.105.000	100%	
79798749	Ramírez Ruíz	Duval	3.153.000	100%	
19318358	Sevillano Delgado	Pedro Enrique	3.105.000	100%	
53038799	Villate González	Natalia	1.552.500	100%	

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORIA

RESOLUCIÓN No 007
26 DE JULIO DE 2024

Por la cual se conceden becas para el segundo periodo académico del 2024

Programa de Derecho					Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
1022967817	Albornoz Peña	Rodrigo Andrés	5.975.000	100%	
1010219065	Ávila Cárdenas	Dixie Yushany	5.975.000	100%	
1073681276	Ballesteros Muñoz	Claudis Vanessa	5.975.000	100%	
1121911558	Tolozza Castañeda	David Santiago	5.831.000	100%	
1022970171	Viviescas Gómez	Édison	5.831.000	100%	

ARTÍCULO SEGUNDO: DESCENDIENTES DEL FUNDADOR, HIJOS DE PLENARIOS PRINCIPALES E HIJOS DE EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN. Conceder becas para el segundo periodo académico de 2024, en los diferentes programas académicos de la Universidad, a los estudiantes que se detallan a continuación:

Programa de Arquitectura					Facultad de Arquitectura
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
1001348433	Lagos Peña	Julián Andrés	6.690.000	100%	
1025323889	Rodríguez Polo	Julián	6.788.000	100%	
1000626752	Ussa Martínez	Manuel Felipe	6.788.000	100%	

Programa de Contaduría Pública					Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
1010244576	Bonilla Orjuela	María Fernanda	4.746.000	100%	
1000593793	Forero Velásquez	Juan David	4.746.000	100%	
1026288305	López Rocha	Frank Nicolás	4.746.000	100%	
1031640928	Martínez Pabón	Miguel Ángel	4.746.000	100%	
1000939205	Prieto Lamprea	Mónica Lizeth	4.746.000	100%	

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORIA

RESOLUCIÓN No 007
26 DE JULIO DE 2024

Por la cual se conceden becas para el segundo periodo académico del 2024

Programa Virtual de Administración de Empresas					Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
1010206123	Alfaro Vásquez	Wendy Johana	3.153.000	100%	
1023958774	Clavijo Tobón	Ángela Del Pilar	3.105.000	100%	
Programa Virtual de Contaduría Pública					
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
1014253918	Arenas Valderrama	Sharon Andrea	3.105.000	100%	

Programa de Lic. En lenguas Modernas Énfasis en Inglés					Facultad de Ciencias de la Educación
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
1091675178	Jácome Rangel	Dayvi Johan	3.422.000	100%	
1010232812	Nariño Peralta	Giovanny	3.422.000	100%	
1000603277	Páez Suarez	Ariana	3.422.000	100%	
1011099086	Serrato Ortiz	Sofia	3.422.000	100%	
Programa de Licenciatura en Educación Infantil					
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
1001270758	Suárez Barrantes	Geraldine	3.280.000	100%	

Programa de Derecho					Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
1010243857	Ángel Cárdenas	Daniela	5.831.000	100%	
1000353398	López Rocha	Karol Daniela	5.831.000	100%	

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORIA

RESOLUCIÓN No 007
26 DE JULIO DE 2024

Por la cual se conceden becas para el segundo periodo académico del 2024

1032798133	Sánchez Beleño	Jefersson Camilo	5.975.000	100%	
1021674404	Ussa Quito	Laura Camila	5.975.000	100%	
1031136716	Vega Mejía	Dayán Carolina	5.831.000	100%	
1015468210	Vega Mejía	Jessica Viviana	5.831.000	100%	

Programa de Comunicación Social y Periodismo					Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
1000578297	Cifuentes Rodríguez	Andrés Felipe	5.975.000	100%	
Programa de Gobierno y Relaciones Internacionales					
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
1034281692	Herrera Ballesteros	Joseph Esteban	5.975.000	100%	

Programa de Ingeniería Civil					Facultad de Ingenierías
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
1034276498	Hoyos Soler	David Santiago	6.690.000	100%	
1027400855	León Torres	Jesús David	6.788.000	100%	
1011080461	Marentes Apache	Yonier Giovanni	6.788.000	100%	
1014596346	Olmos Vargas	Cristian Felipe	6.788.000	100%	

ARTICULO TERCERO: BECAS POR RENDIMIENTO ACADÉMICO Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO: Conceder becas para el segundo periodo académico de 2024, en los diferentes programas académicos de pregrado de la Universidad, a los estudiantes que se detallan a continuación, que reunieron los requisitos exigidos.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORIA

RESOLUCIÓN No 007
26 DE JULIO DE 2024

Por la cual se conceden becas para el segundo periodo académico del 2024

Programa de Arquitectura				
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%
1018466488	Callejas Gonzáles	Linda Yulieth	3.394.000	50%
1034656146	Campos Rubio	Natalia Alejandra	3.394.000	50%
1000140035	Díaz Uñate	Lizeth Juliana	3.394.000	50%
1003519157	Huérano Rodríguez	Andrés Camilo	6.788.000	100%
1021514058	López Bocanegra	Alis Mayeth	3.394.000	50%
1021312471	Martínez Novoa	Paula Alejandra	3.394.000	50%
1001187644	Molina Buitrago	Fabián Stive	3.394.000	50%
1072920233	Ospina Abadía	Josué David	3.394.000	50%
1031802877	Risso Camacho	Nicole	3.394.000	50%
1022442196	Romero Ramírez	Karen Daniela	3.394.000	50%
1001204385	Sánchez Castro	Daniel	3.394.000	50%
1095550946	Sarmiento Aguilar	Sara Isabel	3.394.000	50%
1000049875	Suárez Ramos	David	3.394.000	50%
1069757921	Villalba Chapetón	Sergio Duván	3.328.500	50%

Facultad de
Arquitectura

Programa de Lic. En lenguas Modernas Énfasis en Inglés				
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%
1000697560	Hernández Gutiérrez	Santiago	1.711.000	50%
1006955859	Hernández Rojas	Brayan	1.711.000	50%
1000228045	Marroquín Muñoz	Laura Camila	1.711.000	50%
1000288897	Martínez Romero	Sara Daniela	1.711.000	50%
1007702950	Muñoz Molina	Kevin Steven	1.711.000	50%
1000974856	Sánchez Rojas	Natalia Andrea	1.711.000	50%
1101754051	Téllez Gómez	Julián Leonardo	1.711.000	50%
1016943827	Ulloa Quiroga	María Paula	1.711.000	50%
1104694611	Vargas Rincón	Isabella	1.711.000	50%

Facultad de
Ciencias de
la Educación

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORIA

RESOLUCIÓN No 007
26 DE JULIO DE 2024

Por la cual se conceden becas para el segundo periodo académico del 2024

Programa de Lic. En Matemáticas					Facultad de Ciencias de la Educación
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
1072026040	Alonso Escobar	Paola Andrea	1.640.000	50%	
1049647094	Fajardo Guzmán	Santiago Andrés	1.640.000	50%	

Programa de Lic. En Ciencias Sociales					Facultad de Ciencias de la Educación
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
1073709874	Aguilera Benavides	Johan Sebastián	1.640.000	50%	
1001348386	Bocanegra Rincón	Angie Vannesa	1.640.000	50%	
1011091374	Padilla Acero	Juan Felipe	1.550.500	50%	
1000938489	Salinas Cuecan	Mariana	1.640.000	50%	

Programa de Lic. En Educación Infantil					Facultad de Ciencias de la Educación
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
1019008306	Almanza García	Brigith Alejandra	1.640.000	50%	
1022415529	Gil Sierra	Mallerly Estefanía	1.640.000	50%	
1000579641	Romero Narváez	Justina Alejandra	820.000	50%	
1000472582	Suárez Valencia	Andrea Paola	1.640.000	50%	

Programa De Lic. En Humanidades y Lengua Castellana					Facultad de Ciencias de la Educación
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
1003535429	Veloza Maldonado	María José	1.640.000	50%	

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORIA

RESOLUCIÓN No 007
26 DE JULIO DE 2024

Por la cual se conceden becas para el segundo periodo académico del 2024

Programa De Lic. En Filosofía				
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%
1001345885	Patiño Duque	Miguel Ángel	1.640.000	50%

Programa de Administración de Empresas				
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%
1000156738	Colmenares Acuña	Felipe	2.373.000	50%
1011321608	Díaz Núñez	Catalina	2.373.000	50%
1033097989	Martínez Quintero	Juan David	2.373.000	50%
1000619535	Noguera Espejo	Daniela Sofía	2.373.000	50%

Facultad de
Ciencias
Económicas y
Empresariales

Programa de Contaduría Pública				
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%
1006029822	Barragán Silva	Yasmin	2.373.000	50%
1000033906	Manrique Orjuela	Johan Santiago	2.373.000	50%
1019004366	Soler Barragán	Julián Andrés	2.373.000	50%
1025522182	Yaqueno Beltrán	María José	2.373.000	50%

Facultad de
Ciencias
Económicas y
Empresariales

Programa de Economía				
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%
1108835557	Albutria Ramírez	Julián Felipe	2.373.000	50%
1010760858	Camacho Bonilla	Adrián Felipe	2.373.000	50%
1014476276	Mateus Martínez	Daniel Steward	2.373.000	50%
1014190762	Macias Benavidez	Laura Samira	2.373.000	50%

Facultad de
Ciencias
Económicas y
Empresariales

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORIA

RESOLUCIÓN No 007
26 DE JULIO DE 2024

Por la cual se conceden becas para el segundo periodo académico del 2024

Programa de Comunicación Social					Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
1000590525	Claros Rojas	María Fernanda	2.987.500	50%	
1023375025	López Avello	Dana Ximena	2.987.500	50%	
1013684581	Moreno Gómez	Laura Valentina	2.987.500	50%	
1025529124	Ortiz Gutiérrez	Carlos Andrés	2.943.500	50%	
1021313716	Rodríguez Flórez	Laura Valentina	2.987.500	50%	
1014980690	Sopó Acosta	Kevin Davis	2.987.500	50%	

Programa de Derecho					Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
1016003947	Arévalo Saiz	Tatiana	2.987.500	50%	
1000784879	Cabrera Castro	Karoline Nohemí	5.831.000	100%	
1033698969	Castro Tibabisco	Hilary Camila	2.915.500	50%	
1001330228	Chacón Morales	Karen Tatiana	2.915.500	50%	
1021667328	Chavarro Beltrán	María Paula	2.987.500	50%	
1059446851	Cuero Orobio	Clímaco Antonio	2.943.500	50%	
1000002182	Del Río Reina	Juan Manuel	2.987.500	50%	
1121842044	Duarte Vargas	Natalí	2.915.500	50%	
1027211084	Fernández Chala	Mariana	2.987.500	50%	
1006963744	Garavito Restrepo	Luis Arturo	2.915.500	50%	
1007418517	García Parrado	Angie Jimena	2.915.500	50%	
1034776160	Guzmán Castillo	Vanessa Sthephanie	2.987.500	50%	
1000240499	Hernández Montiel	Paula Andrea	2.915.500	50%	
1013587094	Jiménez Urrego	Edwin Andrés	2.987.500	50%	
1001316404	Loaiza Suárez	Juan David	2.915.500	50%	
1032508347	Martínez Enciso	Laura Daniela	2.987.500	50%	
1029143293	Mateus Padilla	Chirly Mariana	2.987.500	50%	

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORIA

RESOLUCIÓN No 007
26 DE JULIO DE 2024

Por la cual se conceden becas para el segundo periodo académico del 2024

1031421806	Moncada Parra	Andrés Felipe	5.975.000	100%	
1073604262	Montenegro Galvis	Yessica Alejandra	2.915.500	50%	
1046692340	Moreno Sandoval	Marcela Patricia	2.987.500	50%	
1011200963	Orjuela Reyes	Cristian Camilo	2.987.500	50%	
1003967470	Pardo Moreno	Erika Daniela	5.831.000	100%	
1001170965	Pineda Garzón	Juan Felipe	2.915.500	50%	
1033804535	Ramírez González	Andrés Fernando	2.987.500	50%	
1123621632	Segura De La Rosa	Damián	2.987.500	50%	
1193089045	Varón Montoya	Estefanía	2.915.500	50%	

Programa de Gobierno y Relaciones Internacionales					Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
1000372901	Bernate Londoño	Valeria	2.987.500	50%	
1000179558	Cadena Correa	Juan Antonio	2.987.500	50%	
1000727966	Chica Hernández	Jireth Sofia	2.987.500	50%	
1022947649	Cuéllar Bejarano	Paula Madeleyn	2.987.500	50%	
1003635230	Figueroa Quiroga	Heidy Valeria	2.987.500	50%	
1001051634	Leguizamón Usma	Laura Andrea	2.987.500	50%	
1111760140	Rodríguez Angulo	Juan Pablo	2.987.500	50%	
1000008299	Rodríguez Rojas	Juan David	2.987.500	50%	

Programa de Ingeniería Civil					Facultad de Ingenierías
Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%	
1002604641	Carrillo Marín	Darlyn Yirley	3.394.000	50%	
1193503490	Hernández Aldana	Édison Fabián	3.394.000	50%	
1076200061	Herrera Ardila	Karen Daniela	3.345.000	50%	
1193534231	López Barragán	Paola Andrea	3.394.000	50%	
107845719	Moreno Mosquera	Jimena	6.690.000	100%	
1031540478	Rivera Luna	Ángel Simón David	3.394.000	50%	

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORIA

RESOLUCIÓN No 007
26 DE JULIO DE 2024

Por la cual se conceden becas para el segundo periodo académico del 2024

ARTÍCULO CUARTO: BECAS EN CENTRO DE LENGUAS, INTERNACIONALIZACIÓN Y CULTURA – CLIC: Conceder becas en el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura - CLIC, a los empleados que se detallan a continuación:

Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%
52935827	Alvarado Arias	Sandra Viviana	3.680.000	100%
53093651	Benavides Lizarazo,	Ginna Carolina	3.680.000	100%
1032485800	Castillo Daza	Miguel Stiwar	3.680.000	100%
1010204371	Cubido Poveda	Diego Ricardo	3.680.000	100%
63563201	Espinosa Jaimes	Mayerling	3.680.000	100%
1000180992	Rincón Hernández	Ingrid Tatiana	3.680.000	100%
52235277	Romero Contreras	Leider	3.680.000	100%

ARTÍCULO QUINTO: BECAS EN CENTRO DE LENGUAS, INTERNACIONALIZACIÓN Y CULTURA – CLIC – HIJOS DE EMPLEADOS: Conceder becas en el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura - CLIC, a los hijos de empleados que se detallan a continuación:

Documento	Apellido	Nombre	Valor máximo aprobado	%
1014253918	Arenas Valderrama	Sharon Andrea	3.680.000	100%
1233506773	Cárdenas Briñez	Yessica Paola	3.680.000	100%
1023958774	Clavijo Tobón	Ángela del Pilar	3.680.000	100%
1023383741	Mesa Marín	Mariana	3.680.000	100%
1001066393	Quintero Romero	Jherson Javier	3.680.000	100%
1023020556	Quintero Romero	Daivid	3.680.000	100%
1012407890	Villamizar Quevedo	Orlando	3.680.000	100%

ARTICULO SEXTO: Las becas concedidas para estudiar en el CLIC, aparecen nominalmente por el valor completo de todos los niveles; sin embargo, el área de Cartera, en cada caso, aplicará el valor correspondiente al nivel que cursará el estudiante, siempre y cuando, no sea repitente de ese nivel y haya obtenido como mínimo el promedio de tres punto cinco (3.5) en el nivel anterior, en la escala de uno (1.0) a cinco (5.0).

ARTICULO SÉPTIMO: Con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 3 del Acuerdo 008, expedido por la Consiliatura el 11 de diciembre del 2018, todos los beneficiarios mencionados en esta resolución, excepto quienes lo obtengan por su participación en actividades de Bienestar Universitario, deberán cumplir con treinta y dos (32) horas de apoyo a la gestión de la Institución. Para este efecto, suscribirán con el jefe del Departamento de Bienestar Universitario un

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORIA

RESOLUCIÓN No 007
26 DE JULIO DE 2024

Por la cual se conceden becas para el segundo periodo académico del 2024

convenio donde se estipulen las actividades y horarios en que se van a realizar, así como la forma de llevar a cabo el control de su cumplimiento.

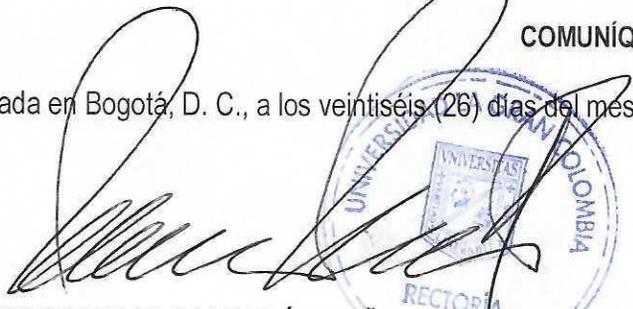
ARTÍCULO OCTAVO: Con el fin de dar cumplimiento al numeral 7 del artículo 3 del acuerdo 008, expedido por la Consiliatura el 11 de diciembre de 2018, los funcionarios mencionados en los artículos primero y cuarto de esta resolución, deberán suscribir un compromiso de permanencia al servicio de la Universidad igual al doble del tiempo de duración del programa cursado con beca o auxilio. En caso de incumplir este compromiso tendrá que hacer la devolución del valor de la beca o el auxilio que hubiese recibido, debidamente indexado. En el documento donde se haga constar el compromiso, el empleado debe autorizar a la Universidad para descontar dicha suma de la liquidación de las prestaciones sociales a las que tuviese derecho y en su defecto, obligarse a pagar la suma resultante de su propio peculio.

ARTÍCULO NOVENO: La verificación, seguimiento y control de la suscripción de los documentos y el cumplimiento de las obligaciones a que se refieren los dos artículos anteriores, es responsabilidad del jefe del Departamento de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase una copia de la presente resolución a la Vicerrectoría de Gestión Financiera, para que haga efectivas las becas o auxilios después de que el Departamento de Bienestar Universitario le entregue los documentos suscritos de conformidad con los artículos sexto y séptimo de esta resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).


MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector


LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

